

Comodoro Rivadavia, 30 de agosto de 2007.-

VISTO:

El Memorando SIP. N° 43/07, con la propuesta del Curso de Posgrado “**Manejo Integral Costero**”, **Módulos I y II**.

El Acta del Comité Académico de la Carrera de Posgrado de fecha 22 de agosto de 2007,
y

CONSIDERANDO:

Que el tema resulta de interés para la Carrera de Doctorado de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que cuenta con el aval del Comité Académico de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que la responsable del dictado del mismo cuenta con antecedentes que ameritan su idoneidad.

Que para su desarrollo es necesario que se proceda a su autofinanciamiento.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Avalar el curso de posgrado “**Manejo Integral Costero**”, **Módulos I y II**, con una duración de 60 horas teórico-prácticas y 6 créditos por Módulo, en el segundo cuatrimestre.

Art. 2°) Designar como responsable del dictado del curso a la **Dra. Isabel Moreno Castillo** (Universidad de las Islas Baleares) y como Coordinadoras a la **Dra. Merina Iantanos** y a la **Dra. María Angélica Fajardo**.

Art. 3°) En un todo de acuerdo con la Ordenanza C.S. 055/90, facultar a la Secretaria de Investigación y Posgrado a fijar el arancel correspondiente que permita el autofinanciamiento del curso avalado.

Art. 4°) Facultar a la Secretaria de Investigación y Posgrado a coordinar las fechas de inicio y desarrollo de las actividades correspondientes al curso en cuestión y la asignación de créditos ajustado a reglamento.

Art. 5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 441/07.-


Dra. MÓNICA LILIANA FREJE
Sec. Investigación y Posgrado
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.